



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-74600 ; en el cual la agrupación estudiantil "ASOCIACIÓN MOVIMIENTO UNIVERSITARIO CORDOBÉS" (M.U.C.) solicita reconocimiento y autorización para participar en las elecciones del claustro estudiantil; y

CONSIDERANDO :

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los arts. 8° y 11° del Reglamento Electoral (Ordenanza N° 4/88 del H.C.S.);

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 50 aconseja otorgar el reconocimiento solicitado ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

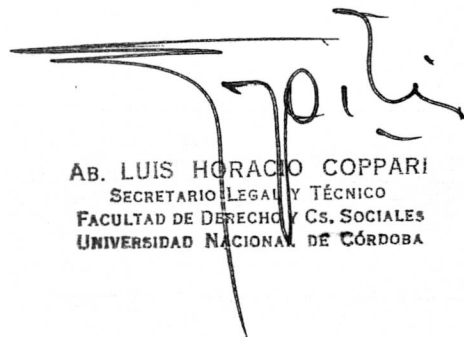
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

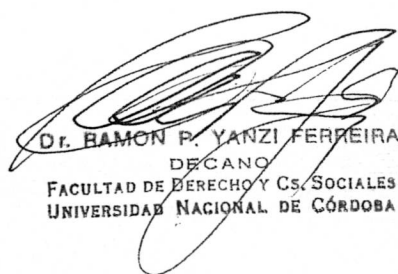
Art. 1°.- Otorgar el reconocimiento establecido por la Ordenanza N° 4/88 del H. Consejo Superior a la agrupación estudiantil "ASOCIACIÓN MOVIMIENTO UNIVERSITARIO CORDOBÉS" (M.U.C.) para participar en las elecciones del claustro estudiantil;

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y elévese al H. Consejo Superior y a la Junta Electoral a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 209/01.-